

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace Saber que en el expediente Nº FRO 1604/2015 la Sra. Rodríguez Batista Dominga Antonia, nacida el 04/04/1983; en Lavega, República Dominicana, D.N.I. Nº 95.213.506, domiciliada en calle Viamonte -4470, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen gestar a su concesión. Secretaría, 10 de Noviembre de 2016. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 320446 May. 19

JUZGADO LABORAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 10ma. Nom. de Rosario, Dra. María Andrea Deco, llama y cita a los herederos de OSCAR DOMINGO FERRERO y MAGDALENA ROMUALDA ZUSTOVICH, para que comparezcan a estar a derecho en autos: TOMBO MARÍA CRISTINA c/ZUSTOVICH MAGDALENA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales" CUIJ 21-04072646-9, bajo apercibimientos de ley. (Art. 597 del CPCC y 146 del CPL). Rosario, 9 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Paula Nydia Hechem, Secretaria.

S/C 323461 May. 19 May. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6º Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ignacio V. Aguirre, se hace saber que en los autos caratulados: "HOURQUESCOS GASTÓN IGNACIO c/RIZZO CARLOS - Sucesores s/Apremio", Expte. Nº 21-00210428-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de Carlos Rizzo, por el término de tres días para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, (Art. 597 C.P.C.C. S.F.). Fdo. Ma. Guadalupe Gordillo, Secretaria. Rosario, 15 de Mayo de 2017.

\$ 33 323484 May. 19 May. 23

Se hace saber la Sra. Antonia Margarita Simani, C.I. Nº 855.853 que dentro de los autos caratulados: "GRAMAJO, JUAN RAMÓN c/SIMANI, ANTONIA MARGARITA s/Divorcio", Expte. Nro. 3107/11 el Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación, Dr. Manuel Alberto Rosas, Secretaría de la Dra. Marisa Santarelli, ha dictado lo siguiente: "Nro. 1067 - Rosario, 26 de Abril de 2016. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio vincular de los cónyuges, Juan Ramón Gramajo, L.E. 8.014.947, y Antonia Margarita Simani, C.I. 855853, matrimonio inscripto en las Oficinas del Registro Civil de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 11 de abril de 1975, Acta Nro. 166, Sección 3ra., Año 1975. Declarar disuelta la sociedad conyugal al día 04 de Marzo de 2016. Insértese, hágase saber y ofíciase".- Fdo.: Dr. Manuel Alberto Rosas, Juez; Dra. Marisa Santarelli, Secretaria. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, atento al patrocinio del Sr. Defensor General. Rosario. Dra. Santarelli, Secretaria.

S/C 323362 May. 19 May. 23

Por disposición del Sr Juez del Tribunal Colegiado de familia de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), en los autos caratulados: VARELA, NAHIARA AYMARA s/Supresión de apellido Expte.: CUIJ 21-02877433-5, se ha ordenado: Rosario, 15 de Marzo de 2017 Atento que los presentes fueron iniciados con el fin de suprimir el apellido paterno de la menor, precédase a la correcta registración de esta causa como "Supresión de apellido, dejándose debida constancia de ello por Secretaria y en los registros informáticos. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Defensoría General Civil Nro. 3, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada acción de supresión de apellido, imprímase al presente el trámite del juicio sumarísimo. Dése intervención al Sr. Fiscal y al representante del Registro Civil. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 17 de la ley 18.248. Artículo 17. - La modificación, cambio o adición de nombre o apellido, tramitará por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. El

pedido se publicará en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Deberá requerirse información sobre medidas precautorias existentes en nombre del interesado. La sentencia es oponible a terceros y se comunicará al Registro del Estado Civil. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaría, Rosario, Abril de 2017. Dra. Cinalli, Secretaria.

S/C 323356 May. 19 May. 22

Por Resolución de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Dra. Sabina Sansarricq, Secretaria de la Dra. Milca Bojanich, hago saber a la Sra. Sánchez Mariela Beatriz, DNI N° 32.647.325 y al Sr. Sosa Rubén Antonio, DNI N° 28.922.809, que dentro de los autos caratulados SOSA RUBÉN y Otro - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Medida Excepcional. (Expte. N° 81/12), se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "N° 2204. Rosario, 28 de Agosto de 2015. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar a los niños Rubén Antonio Sosa y Agustín Maximiliano Sosa en situación de adoptabilidad. 2°) Ordenar el inicio del proceso de guarda preadoptiva de los niños Rubén Antonio Sosa y Agustín Maximiliano Sosa mediante Oficio a la mesa de Entradas Única de los Tribunales Colegiados de Familia de Rosario sirviendo copia certificada de la presente sentencia de escrito originario. Dése intervención a la Señora Defensora General Civil a los fines del impulso procesal correspondiente. 3°) Oficiar al Registro Único de Aspirantes a Guardas Preadoptivas de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de la niña mencionada, priorizándose aquellos que hayan formulado aceptación a recibir grupos de hermanos. 4°) Otorgar cautelarmente a los esposos Lattante Lorena y Clementi Andrés la guarda provisoria de Rubén Antonio, y a los esposos Mioniz Roxana y González Juan José la guarda provisoria de Agustín Maximiliano. Disponer que la guarda otorgada caducara si en el término de ley no se inicia la acción correspondiente, debiendo acreditar la inscripción en el registro único de aspirantes a guarda preadoptiva. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 81/12)". Fdo. Dra. Sabina Sansarricq (Jueza de Trámite), Dra. Milca Bojanich (Secretaria). En consecuencia quedan uds. debidamente notificados. Dra. Bojanich, Secretaria.

S/C 323354 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, se hace saber que en autos: "CIOCCHETTA, VERÓNICA MARCELA c/RIENZI, LUCIANO OMAR s/PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD" (Expte: N° 4488/12) -CUIJ: 21-11011762-8), por resolución N° 140 de fecha 09/02/17 se ha dictado lo siguiente: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia privar al Sr. Luciano Omar Rienzi, DNI N° 23.344.075, de la titularidad y del ejercicio de la responsabilidad parental, respecto de su hijo Franco Maximiliano Rienzi, DNI N° 41.604.218, por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CCC, y en consecuencia designar como persona encargada del cuidado personal del adolescente a su madre, la Sra. Verónica Marcela Ciocchetta, DNI N° 25.729.953. 2) Previo a oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, y a los organismos e instituciones que resulte necesario, cumplimentese con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación Insértese y hágase saber. (Expte. N° 4488/12), CUIJ: 21-11011762-8). Fdo: Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza) - Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria). Por decreto de fecha 06/03/17 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 06/03/17. Conforme lo normado en el Art. 70 CCCN publíquese el pedido de cambio de apellido por edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Oficiase al Registro General de la Propiedad a fin de que informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a nombre del interesado debiendo acompañar informe de libre inhibición expedido por los Registros de Propiedad Inmueble y Automotor, Fecho, córrase vista al Sr. Agente Fiscal. Fdo: Dra. Gabriela E. Topino (Jueza) - Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria). Rosario, 3 de Abril de 2017.

\$ 45 320257 May. 19

JUZGADO EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN

Por disposición de la Dra. Delia María Paleari, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Instrucción de la 11ra. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Analía Cabrera, se hace saber que por Resolución Nro. 128 de fecha 04/05/2017 se ha dispuesto: Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva en causas terminadas y remitidas al Archivo Tribunales hasta el día 30/6/2015, salvo aquellas cuyo reintegro peticionen los interesados por Secretaría hasta diez días posteriores a la última publicación de edictos, de lunes a viernes entre las 08.00 y las 12.00hs, fecha a partir de la cual no se admitirán solicitudes de reclamo alguno y se procederá con la destrucción apuntada. Asimismo se hace saber que el listado de las causas con documentación reservada en Secretaría se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de este Tribunal. Rosario 04 de Mayo de 2017. Dra. Cabrera, Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA ELENA HOGAS (DNI 3.001.970) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 2º párrafo del Código Civil y Comercial). Secretaria, 18 de Mayo de 2017. DRA. MARIA BELEN BACLINI EN SUPLENCIA

\$ 45 323898 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Villa, José María lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLA, JOSÉ MARIA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01659692-9): "Rosario, 27/03,2012. Por presentado, domiciliada en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones por la Oficina. Notifíquese por cédula. Rosario, 30 de Marzo de 2017. Expte. N° 204/12. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Juez) Dra. Myrian Hujich (Secretaria).

\$ 33 323333 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia notifica al Sr. GONZALEZ, MAXIMILIANO, D.N.I. N° 36.010.210, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/GONZÁLEZ, MAXIMILIANO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01560965 3) N° de Expte. N° 232/2012. Rosario, 6 de Febrero de 2017. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula ROSARIO, 14 de Febrero de 2017. Advirtiéndole el proveyente que se incurrió en error en el decreto de fecha 6 de febrero de 2017 (Fs. 33), revóquese por contrario imperio, en su parte pertinente, en cuanto dispone "Notifíquese por cédula", siendo lo correcto "Notifíquese por edictos, quedando subsistente en lo demás. Fdo.: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez), Dra. Lucas Menossi (Secretario Subr.)

\$ 33 323332 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Sidler, Lucas Alberto Sebastián, D.N.I. N° 30.898.449 lo declarado en autos: CFN S.A. c/SIDLER, LUCAS ALBERTO SEBASTIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01564967-1) N° de Expte. N° 243/2015 CUIJ N° 21-01564967-1: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo.: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez), Dra. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 323330 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Quintana, Juan Gabriel, D.N.I. N° 25.183.610, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/QUINTANA, JUAN GABRIEL s/Ejecutivo, N° de Expte. N° 200/2012: El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/QUINTANA, JUAN GABRIEL s/Ejecutivo (Expte. N° 200 AÑO: 2012) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 2431. ROSARIO, 15/10/2012. Y Vistos Y Considerando:... Expte. N° 200/12; Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 5.644.50- con más la suma de \$ 1.693- estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo

apercibimientos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el Art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Dr. Menossi, Secretario Subr.

\$ 52,50 323329 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Díaz González, José Guillermo, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/DÍAZ GONZÁLEZ, JOSÉ GUILLERMO s/Ejecutivo. Rosario, 31 de Marzo de 2016. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado José Guillermo Díaz González, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria).

\$ 33 323327 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Gómez, Rubén Darío, D.N.I. N° 36.673.089 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GÓMEZ, RUBÉN DARÍO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01561893-8) N° de Expte. N° 1 160/2012 CUIJ N° 21-01561893-8: Y Vistos Y Considerando: Los presentes caratulados: CFN S.A. c/GÓMEZ RUBÉN DARÍO s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1160/12; Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 8.716,56, con más la suma de \$ 2.614,96, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el Art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez); Dra. Celia I. Molinari (Prosecretaria). Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 33 323326 May. 19 May. 23

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: BECHARA BALADI NÉSTOR EDGARDO c/ALTAMIRANO LEONARDO s/Ejecutivo, Expte. CUIJ 21-01125998-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario 12 de Abril de 2017: Previo a todo tramite, hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el Art. 36 de la Ley N° 24.240. Asimismo, hágase saber que en los presentes entenderá la Dra. Marisa M. Malvestiti, habiendo sido designada a cargo de este Juzgado. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Marisa M. Malvestiti (Jueza); Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Secretaría, 15 de Mayo de 2017. Dra. Virgolini, Prosecretaria Suplente.

\$ 33 323386 May. 19 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos: VILLA LUIS MIGUEL s/Pedido de quiebra, Expte. N° 126/2009, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 21 de Febrero de 2017. Proveyendo escrito cargo N° 1154/17; Por readecuado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Agréguese el informe bancario y las constancias de AFIP acompañados. A la regulación de honorarios solicitada, autos. Proveyendo escrito cargo N° 1155/17; agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Líbrese oficio al Banco Municipal de Rosario a los fines de depositar los importes resultantes de los plazos fijos cuyos vencimientos operan el 01/03/2017, en la cuenta judicial N° 50230602 y por un total de \$ 357.868,59 (trescientos cincuenta y siete

mil ochocientos sesenta y ocho con 59 centavos). Fdo.: Néstor O. García (Juez); María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 11 de Mayo de 2017. Dr. Bitetti, Prosecretario.

S/C 323399 May. 19 May. 22

La Sra. Jueza del Juzg. de 1ra. Inst. de Circuito Civil, Comercial y Laboral N° 15 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GONZÁLEZ DANIEL s/Cobro de pesos (Expte.880/15), ha resuelto: "N° 2007. Arroyo Seco, 15/12/15. Y VISTA- por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato acompañado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada formal demanda sumaria de cobro de pesos contra González Daniel, por la suma de \$ 19.481.- intereses y costas. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documentación acompañada. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Bajo la fianza ofrecida que se acepta y se extenderá en autos previa acreditación de solvencia, trábese inhibición general de bienes del codemandado, por la suma de \$19.481,03 con más la suma de \$ 5.844,31.- para intereses y costas, librándose los pertinentes despachos. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mariana Alvarado (Juez), Dra. Mariana S. Cattani (Secretaria).- Y: "Arroyo Seco. 9 de septiembre de 2016. Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Practíquense en él todas las notificaciones que corresponda. (170)." Fdo: Dra. Mariana Alvarado (Juez), Dra. Mariana S. Cattani (Secretaria). Y: Arroyo Seco, 3/3/17. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese por edictos al demandado publicándose en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73 CPCC) (54). Expte n° 880/15" Arroyo Seco, 12 de Abril de 2.017. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado (Juez); Dra. Mariana Cattani (Secretaria).

\$ 52,50 323365 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, notifica al Sr. Ballongue, Pablo Martín lo decretado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BALLONGUE, PABLO MARTÍN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01365182-2): "N° 1813. Rosario, 14/06/13. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra el Sr. Ballongue, Pablo Martín, por cobro de la suma de \$ 8978.56 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordono trabar embargo sobre los haberes que percibe la demandada como dependiente de SERV INTEGRAL DE VIGILANCIA en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 8978,56.- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial cuya apertura se solicitó al Banco Municipal de Rosario: N° 5037234/2 CUIT 33-99918181-9. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Previo a todo tramite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí: y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Dra. Accinelli, Secretaria. Rosario, 16 de Marzo de 2.017.

\$ 52,50 323324 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Sartori, Oscar Daniel lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SARTORI, OSCAR DANIEL s/Ejecutivo: Tº 77, Fº 104, N° 1493. Rosario, 13/06/2014. Vistos y Considerando: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta colegial acompañada. Téngase presente el sellado de ley acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre en proporción de ley sobre las remuneraciones que perciba el Sr/a. Sartori, Oscar Daniel como empleado de Supermercados La Gallega hasta cubrir el monto de \$ 5469.92, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponer sellado de ley - insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.) Expte. 514/2014. Rosario, 10 de Mayo de 2017.

\$ 52,50 323335 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, notifica al Sr. Moreno, Jorge Daniel, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/MORENO, JORGE DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01359370-9: N° 2120 - Rosario, 01/07/2009. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado en mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra el Sr. Moreno Jorge Daniel, por cobro de la suma de \$ 4563.65 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe la demandada como dependiente de Gast. Av. Pelegrini S.R.L., en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso de que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 4.563.65, con más la del 30% estimada provisoriamente por intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial que deberá abrir en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursales Tribunales, a nombres de estos autos y a la orden del Juez. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por el Dr. Federico De Vincenti, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Previo a todo trámite acompáñese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en el AFIP. Hágase saber a las partes que la presente causa es susceptible de ser sometida a mediación, debiendo las mismas manifestar su voluntad de participar en dicho procedimiento. La presente causa continuara con su tramitación normal hasta tanto todos los intervinientes informen su intención en tal sentido. Rosario, 16 de Marzo de 2017. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Patricia N. Glencross (Sec.). Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 52,50 323322 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, notifica al Sr. Leguiza, Lorena Paola lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEGUIZA, LORENA PAOLA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01364524-5) N° 4056 - Rosario, 28/12/2012. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Leguiza, Lorena Paola, por cobro de la suma de \$ 5248.74 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 10 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe la demandada como dependiente de Sarali SA Corrientes, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 5248.74 con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Previo a todo trámite acompáñese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al I.V.A. y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Rosario, 1 de Abril de 2017. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 52,50 323320 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Rindlisbacher Daniel Rubén lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RINDLISBACHER, DANIEL RUBÉN s/Ejecutivo: AUTO N° 1524. Rosario, 17/05/2006. Autos y Vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copia se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Ordenar se traben embargo sobre bienes propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma de \$ 3.587,57 con mas la de \$ 1.070,57 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A tal fin líbrense los despachos correspondientes Insértese - (Expte. 561/06). Firmado: Dra. Gurdulich (Juez), Dra. Fabbro (Sec.). Otro: Rosario, 07/11/2016. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber que por designación de la Dra. Verónica Gotlieb como jueza titular de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, la misma entenderá en los presentes. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall dé Tribunales: Fdo.: Dra. Gotlieb (Jueza), Dra. Cinalli (Sec.).

\$ 33 323317 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Sánchez, Juan Carlos lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/SANCHEZ, JUAN CARLOS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01660309-8): Rosario, 21 de Octubre de 2013. Atento o lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Juan Carlos Sánchez, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. 821/2012. Rosario, 15 de Diciembre de 2.016. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Dra. Rubulotta, Secretaria.

\$ 33 323314 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, notifica al Sr. Ignacio Javier García, lo decretado en autos: CFN S.A. c/GARCIA IGNACIO JAVIER s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ 21-02851011-7): Rosario, 23/12/2015. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Ignacio Javier García, por cobro de la suma de \$ 12.547,66, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la diligencia, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 8882. El actor podrá optar por realzar la citación y emplazamiento por cédula. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Dra Verónica Accinelli (Sec.). Rosario, 9 de Febrero de 2017.

\$ 52,50 323313 May. 19 May. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Riggio, Nicolás Daniel lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RIGGIO, NICOLÁS DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01660957-6): "Rosario, 22 de Marzo de 2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitara por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese o la parte demandada por el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 198113" Firmado: Dra. Gueiler (Jueza), Dra. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 13 de Marzo de 2013. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Nicolás Daniel Riggio, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. 198/2013. Fdo.: Dra. Gueiler, Dra. Huljich (Sec).

\$ 33 323310 May. 19 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en autos: CARDOZO, MARÍA TERESA s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT, CUIJ N° 21-02848363-2, se hace saber que Cardozo, María Teresa, DNI: 12.282.648, ha promovido sumaria información a los fines de agregarse como tercer nombre "LILIANA", por lo que se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se formulen observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rosario, 11/05/2017. Dra. Arreche, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 323339 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, en autos: "HIDALGO, ROBERTO JOSÉ MARÍA s/Solicitud de propia quiebra", Expte. Nro. 17/17, mediante auto N° 1081 de fecha 11/05/2017, se ha dispuesto fijar las fechas de las indicadas en el Art. 88 LCQ, en virtud de lo cual los acreedores pueden verificar sus créditos hasta el día 19/06/2017, por ante el síndico CPN Franklin Nicolás Zarco Pérez, con domicilio en calle Alvear 1316 de Rosario, te. 4211290. Los informes individual y general, deberán ser presentados por la Sindicatura los días 02/08/2017 y 11/09/2017, respectivamente. Dra. Viele, Prosecretaria.

S/C 323393 May. 19 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en autos "ALVAREZ, HÉCTOR DANIEL c/REYNOSO, FERMÍN ANICETO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-02866798-9, se hace saber que se ha promovido demanda de usucapión del inmueble sito en Calle Av. Arturo Illia (Ex-Fuerza Aérea) N° 28 localidad de Funes, Departamento Rosario, entre calles Nandubay y Guayacán. Ubicado a los 25m de calle Guayacán hacia el Oeste. Compuesto de 10.00m de frente al Sur por 30.00m de fondo, encerrando superficie de 300.00m2. Registrado en el SCIT regional Rosario como Pol: S/D, Parcela 10 Manzana 20, Partida de Impuesto Inmobiliario 16-04-00-336655/1965. Señalado como lote 6 de la manzana n°19. Registración Dominal en Registro General de la Propiedad Rosario al T° 410A, F° 340, N° 113.441, Dpto. Rosario (27/03/1979) registrando como propietario a Atilio Osear Tiscornia y asentada venta a favor de Reynoso, Fermín Aniceto registrada al T° 410A, F° 340, N° 113.442 Dpto. Rosario (13/03/1979). Linderos: al Sur: calle Arturo Illia, al Norte: Zoning SRL, al Este: en parte con Lluan Ariel y Ot. y en parte con López Damián; al Oeste: Marcnigiani Aldo Nicolás. Asimismo, se hace saber que se ha impreso a la misma el trámite del juicio ordinario y que se ha citado y emplazado al propietario del bien que se pretende usucapir, REYNOSO, FERMÍN ANICETO y/o a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 12/05/2017. Dra. Arreche, Prosecretaria Suplente.

\$ 33 323328 May. 19 May. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario, en los autos "BANCO CREDICOOP CL c/SCARPA, SILVINA RITA s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 109/16, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 02/03/17. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez). Dra. Paula Marina Heltner (Secretaria)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde a la demandada Scarpa, Silvina Rita (DNI. 22951135) prosiguiendo el juicio sin su representación. Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 323334 May. 19 May. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: "BILOTTA EVA BEATRIZ c/D´ORAZIO TOMMASO BENITO s/Daños y perjuicios" CUIJ n° 21-00141653-4, se ha dispuesto: Rosario, 04 de Mayo de 2017. Atento a lo peticionado, para sorteo de defensor ad hoc, designase fecha audiencia el día 14 de Junio de 2017 a las 9:00 hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria)". En consecuencia se hace saber que el 14/06/2017 a las 9:00hs se procederá a sortear defensor ad hoc. Rosario, 11/05/2017. El presente edicto reviste carácter gratuito atento Resolución N° 824 de fecha 13/06/2016 de pobreza dictada en los autos conexos BILOTTA EVA BEATRIZ c/D´ORAZIO TOMMASO BENITO s/Declaratoria de pobreza" CUIJ N° 21-00141652-6. Dra. Arreche, Prosecretario Suplente.

S/C 323338 May. 19 May. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: "MASSOUD, JUAN HERNÁN c/LOS BAGUALES S.R.L. s/Escrituración" CUIJ N° 21-02844550-1, se ha dispuesto: "Rosario, 28 de Abril de 2017. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día 05/06/2017 a las 8:00 hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez); Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde a Los Baguales S.R.L. y que el 05/06/2017 a las 8:00hs se procederá a sortear un defensor. Rosario, 10/05/2017. Dra. Arreche, Prosecretaria Suplente.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: SOYBEAN COMMODITIES S.R.L. s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02875554-3), por Resolución N° 639 de fecha 08/05/2017, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de SOYBEAN COMMODITIES SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 162, folio 5947, nro. 398, fecha de inscripción 21 de Marzo de 2011, domicilio social en calle 9 de Julio 813 Piso 9 Dto. 5 de Rosario; 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Universales y demás registros pertinentes; 3) Anotar la inhibición general de bienes de la fallida en el Registro General Rosario, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda. Oficiése a sus efectos; 4) Intimar a los socios de la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar; 5) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico a designar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; 6) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 7) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar dirigida a la deudora, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Argentino y/o repartición que corresponda. Hágase saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto por el art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 8) Intimar a los administradores de la fallida para que dentro del término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; 9) Hacer saber al administrador de la sociedad fallida, Bonofiglio, Guillermo Antonio, DNI 14.392.854, con domicilio en calle Garay N° 844 de la ciudad de Rosario, que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la Ley de Concursos y Quiebras. Oficiése a tal fin a la Policía Federal Argentina (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda; 10) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha de la declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 107 s.s. y ccs., Ley 24.522); 11) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. Designase como funcionario incautador al Síndico interviniente, a fin de que realice dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la Ley 24.522, llevándose a cabo tales medidas juntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondiente. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero; 12) Clasificar el presente proceso en la categoría "B" y designar como fecha para sorteo de síndico de la lista respectiva categoría "B", la audiencia del día 17 de Mayo del 2017 a las 10:00 horas. Las fechas para cumplimiento de los prescripto en el art. 88 última parte de la Ley 24.522, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. Asimismo, se hará saber al funcionario que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, el que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario); 13) Disponer la comunicación de la presente quiebra al Registro Público de Comercio, a la A.F.I.P., a la A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a quien corresponda. Oficiése; 14) Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 89 Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días; 15) Líbrense las comunicaciones correspondientes a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 Ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos; 16) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidades de ley. Fdo: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 9 de Mayo de 2017. Dra. Sedita, Secretaria.

S/C 323349 May. 29 May. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Altamirano, Jorge Luis lo declarado en autos: CONFINA S.R.L c/ALTAMIRANO, JORGE LUIS s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01519420-8: N° 1342. Rosario, 18/05/2010, Autos y Vistos: Por presentado, domiciliado y en carácter invocado, en mérito a la sustitución del poder general que en copia se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir la demandada Altamirano Jorge Luis por su relación de dependencia con Metropolitana, hasta cubrir la suma de \$ 3589,56, con más la de \$ 1.076,86 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese. Librándose los despachos correspondientes. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dra. Giorgetti (Jueza), Dará Cinalli (Sec.) Otro: Rosario, 12/03/2013. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que el demandado Altamirano Jorge Luis no ha comparecido a estar a derecho, y atento las constancias de autos, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. (Expte. N° 1245/09). Fdo.: Dr. Kvasina (Juez) - Dra. Cinalli (Sec.). Rosario, 6 de Marzo de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 33 323311 May. 19 May. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/VIGNADUZZI, ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 648/2015 se ha ordenado citar al deudor Sr. Alejandro Ariel Pedro Vignaduzzi, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco veces, en cinco días, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes de la última publicación abonen el crédito reclamado (\$73.100,42), con más la suma de \$ 21.930.12 estimada provisoriamente para intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la notificación por cédula, en relación con el inmueble sito en la localidad de Granadero Baigorria, en calle Malvinas Argentinas N° 78, inscripto en la Matrícula N° 16-30036 del Registro General Rosario. Rosario, .../..../2017. Fdo: Dra. Silvia Ana Cicuta (Juez); Dra. Daniela Jaime (Secretaria). Dr. González, Secretario en suplencia.

\$ 165 323466 May. 19 May. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados “RASO VIVIANA CARMEN s/Usucapión”, Expte. N° 21-01434752-3 (1294/2003), se ha resuelto lo siguiente: “Nro. 1103. Rosario, 10 de Mayo de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Rechazando la demanda de prescripción adquisitiva por Viviana Carmen Raso, con costas (Art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Sergio A. González, Secretario. Dra. Delia M. Giles, Juez.”// “N° 461. Rosario, 06 de Marzo de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo: Concédase el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuestos contra la decisión contenida en el fallo nro. 1103 de fecha 19 de mayo de 2015, en el modo libre y con efecto suspensivo, debiendo elevarse por ante el Superior con atenta nota de estilo. Cópiese e insértese. Fdo. Dr. Sergio A. González, Secretario. Dra. Delia M. Giles, Juez. Publíquense por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 12 de Mayo de 2017.

\$ 33 323485 May. 19 May. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: PORTO, JOSÉ FRANCISCO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02869995-3 (1110/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de José Francisco Porto, D.N.I. N° 6.021.162, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Mayo de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 323487 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: SUAREZ, OLGA ESTELA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02860163-5 (490/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Olga Estela Suárez, D.N.I. N° 909.551 por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Mayo de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 323489 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados LALLA, ANGELA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02875593/4 (87/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Angela Lalla, D.N.I. N° 6.019.764, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Mayo de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 323490 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario,

Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: ETCHIZURI, RUBÉN MIGUEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02868882-9 (1040/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Rubén Miguel Etchizuri, D.N.I. N° 3.677.771, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Mayo de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 323492 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: PRAT, JOSÉ GIL s/Sucesorio; Expte. N° 21-02853237-4 (78/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Francisco José Gil Prat, D.N.I. N° 5.986.984, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Mayo de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 323493 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados STALKER, EDUARDO DAVID s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 21-02875446-6 (93/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Eduardo David Stalker, D.N.I. N° 6.012.246, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Mayo de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 323494 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: GARNICA, ROBERTO PABLO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02873535-6 (1322/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Roberto Pablo Garnica, D.N.I. N° 8.599.974, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Mayo de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 323496 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Carmelo Cicchini, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a ejercer sus derechos en los autos: CICCHINI, JUAN CARMELO y Ot. s/Sucesión, Expte. 21-02879966-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 11 de Mayo de 2017. Dra. Lorena A. González, Secretaria.

\$ 45 323337 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Gomesinda Amparo Benavidez, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a ejercer sus derechos en los autos: CICCHINI, JUAN CARMELO y Ot. s/Sucesión; Expte. 21-02879966-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 11 de Mayo de 2017. Dra. Lorena A. González, Secretaria.

\$ 45 323336 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos,

acreedores y legatarios de RODRIGUEZ, MARCELA ALEJANDRA, DNI N° 21.422.116, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte: CUIJ 21-028791841-2. Rosario, 12 de Mayo de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 323309 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Rene Montaña - DNI N° 12.110.306, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02880052-2). Rosario, 12 de Mayo de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 323308 May. 19

Por disposición del. Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama los herederos, acreedores y legatarios de COSTANZO, GUILLERMO MARIANO, DNI 16.267.303, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). Expte. CUIJ: 21-02877972-8. Rosario, 11 de Mayo de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 323307 May. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Mileti Miguel Angel DNI 6.043.369, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MILETI MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 391/17. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 45 323395 May. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Fraquelli Elida Martina, L.C. N° 2.373.415, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FRAQUELLI ELIDA MARTINA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 679/15. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 45 323394 May. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a mi cargo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Leonides Pilar Báez, DNI N° 5.123.744, para que comparezcan por el término de treinta (30) días a deducir sus derechos. Autos: BAEZ, LEONIDES PILAR s/Sucesorio; CUIJ 21-02877127-1. Rosario, 12 de Mayo de 2017. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 45 323438 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Paggi Margarita (5.515.644) y don Centeno Lidio Santos (DNI 2.253.218), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en

el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Autos: PAGGI, MARGARITA y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02878869-7). Rosario, 11/05/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 323341 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) y la Dra. María Belén Baclini (Secretaria), cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Cancina Pura Haydee, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CANCINA PURA HAYDEE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-2879476-9. Rosario, 10 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 323530 May. 19

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: ARCUSCHIN, BERNARDO RAÚL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02876238-8, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Arcuschin, Bernardo Raúl, L.E. N° 7.592.351, para que, en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N). Rosario, 11 de Mayo de 2017. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia - Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 323306 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Néstor O. García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Moyano, María Teresita (DNI 1.936.890), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: MOYANO, MARIA TERESITA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 21-02850837-6). Rosario, 11/05/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 323331 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, se hace saber que en los autos caratulados: ZANDA, ROMEO RAMÓN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02878009-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Romeo Ramón Zanda, D.N.I. N° 5.969.019, por 5 veces en diez días para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Analía Cristina Suárez Mónaco, Secretaria. Rosario, 15 de Mayo de 2017. Dra. Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 323486 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR ALFREDO LÓPEZ (DNI 5.786.347), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 323522 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN STORANI (DNI 6.007.463), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de

Tribunales. Secretaría, 15 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 323523 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HECTOR ANGEL CASTRO (DNI 6.017.547), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Mayo de 2017. Dra. Virgolini, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 323524 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EDGARDO ANGEL FEDERICO BROGLIA (DNI 11.812.701), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Mayo de 2017. Dra. Virgolini, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 323525 May. 19 Jun. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Lelia Gladys Jofre (DNI 2.448.272) y Osvaldo Silva (DNI 5.995.855), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. JOFRE, LELIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-02865113-6). Rosario, 11 de Mayo de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 323366 May. 19 Jun. 2

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría Dra. Elvira Sauan, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Dora Irma Mosele (LC 5.511.162), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Autos: MOSELE, DORA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1598/01). Rosario, 11 de Mayo de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario en suplencia.

\$ 45 323363 May. 19

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Blanca Rosa Vocos (DNI 2.816.883) y Carlos Angel Machado (DNI 2.623.234), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. VOCOS, BLANCA y Otros s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02877629-9). Rosario, 11 de Mayo de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 323371 May. 19 Jun. 2

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, hace saber que Carmen Enriqueta Moyano (DNI 6.003.562) falleció el día 7/12/15 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli, Expte. MOYANO, CARMEN ENRIQUETA

s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-02863292-1. Secretaría, Rosario, 2 de Mayo de 2017.

\$ 45 323355 May. 19

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Miguel Florencio Ponce (DNI 6.132.159) falleció el día 17/10/16 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. PONCE, MIGUEL FLORENCIO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-02878044-0 Secretaría, Rosario, 5 de Mayo de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 323357 May. 19

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don y doña: Saturnino Oviedo (DNI 2.507.538) y Elda Ascensión Antoniazzi (DNI 1.990.145), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCCJ; Oviedo, Saturnino y otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02867284-2). Rosario, 09 de Mayo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 323385 May. 19 Jun. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Daniel Dalmacio Díaz (DNI 14.445.636), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. Autos: Díaz, Daniel s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02877664-8). Rosario, 09 de Mayo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 323387 May. 19 Jun. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Salvador Alberto García (DNI 7.685.543) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. Autos: GARCÍA, SALVADOR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02876464-9). Rosario, 09 de Mayo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 323388 May. 19 Jun. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: ADOLFO BASILIO HERNÁN RENE OTERO (L.E. 6.045.182) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. Autos: OTERO, ADOLFO s/Declaratoria de Heredas (Expte. CUIJ 21-02868059-4). Rosario, 09 de Mayo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 323390 May. 19 Jun. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría

Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Eduardo Contreras (LE 6.021.910) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. Autos: Contreras, Eduardo s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02870304-7). Rosario, 09 de Mayo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 323391 May. 19 May. 26

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Leonardo Enrique Rienzi (DNI 10.068.358) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. Autos: RIENZI, LEONARDO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02876732-0). Rosario, 11 de Mayo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 323364 May. 19 Jun. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Lydia Francisca Gago (DNI 3.336.092), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. Autos: GAGO, LYDIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-02878186-2). Rosario, 11 de Mayo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 323369 May. 19 Jun. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALFREDO NICASIO DÍAZ (DNI 5.410.223) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 323361 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, a cargo del Juez Subrogante Dr. Edgardo Mario Bonomelli, Secretaría de la Dra. Cecilia Andrea Camaño, de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "CANO, ROBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. CUIJ Nº 21-02871155-4. Se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Cano, Roberto, D.N.I. Nº 6.056.102, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Camaño, Secretaria.

\$ 45 323431 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Bernardo Ramón Cáceres (DNI 5.680.654) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados: "CACERES BERNARDO RAMÓN s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-02877001-1. Juez: Dr. Néstor Osvaldo García; Secretaría a cargo de la Dra. María Belén Baclini. Rosario, 4 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 323463 May. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga,

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SUSANA BEATRIZ ZANETTI (DNI 4.787.163) y de don JUAN CARLOS CIANFAGNA (DNI 6.028.189) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 323370 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CATALINA ELVIRA CALCAGNI (L.C 0.581.931) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 323372 May. 19 Jun. 2

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Margarone Gladys Norma D.N.I. 3.964.894 falleció el día 08/02/11 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Analía Suárez Mónaco. (Expte. MARGARONE NORMA GLADYS s/Sucesión). Secretaría, Rosario, 22 de Septiembre de 2015. Dra. Monaco, Secretaria.

\$ 45 323360 May. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Susana Beatriz Castells (DNI 10.986.403) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presentes en autos quienes pretendan invocar derecho alguno. Secretaría, 11 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 323379 May. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HUGO ROGELIO GEREMIA (DNI 6.015.933), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 323382 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LEOPOLDO JOSÉ ORDOÑEZ (DNI 6.075.176) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 323375 May. 19 Jun. 2

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que María Cannavina, DNI 93.604.551, falleció el día 31/05/16 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. CANNAVINA MARÍA s/Declaratoria de herederos

Expte. N° 21-02870458-2. Secretaría, Rosario, 5 de Mayo de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 323359 May. 19

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Marisa Malvestitti, Secretaria Dra. Gabriela Cossovich, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Ernesto Rafael Pepa (DNI 3.674.685), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. Autos: PEPA, ERNESTO s/Sucesión (Expte. N° 594/03). Rosario, 11 de Mayo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario en suplencia.

\$ 45 323373 May. 19 Jun. 2

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario hacer saber que Angel Canade - DNI N° 06.206.817, falleció el día 08 de enero del 2010 en la ciudad de Rosario, cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de diez días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en el hall de Tribunales, conforme lo dispuesto en los artículos 67 y 592 del CPCCSF.- Carla Guassoni Porrez. Autos: "CANADE, ANGEL s/Declaratoria de herederos" - CUIJ N° 21-02877609-5 - Rosario, 10 de Mayo del 2017. Dra. Porrez, Secretaria.

\$ 45 323377 May. 19 Jun. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: LEANDRO BASUALDO (DNI desconocido) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. Autos: BASUALDO, LEANDRO s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ 21-02844219-7). Rosario, 09 de Mayo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 323380 May. 19 Jun. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Colomba Pettean (L.C. 1.514.059) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en les arts. 67 y 592 CPCC. Autos: PETTEAN, COLOMBA s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ 21-02844221-9). Rosario, 09 de Mayo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 323383 May. 19 Jun. 2

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, dentro de los autos caratulados DI RICO, CLAUDIA ALEJANDRA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 414/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Claudia Alejandra Di Rico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, 3 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 323462 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, dentro de los autos caratulados: GAFFURI, PEDRO LORENZO y VALVAZÓN, JUANA MARÍA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 414/2017, se día, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Pedro Lorenzo Gaffuri y Juana María Valvazón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, 8 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 323464 May. 19 Jun. 2

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo a. Marzi, se cita y emplaza a los herederos del causante don Miguel Angel Zulli, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, dentro de los autos: ZULLI MIGUEL A. c/PORFIRI GASTÓN y Ot. s/Declaratoria de pobreza; Expte. Nº 876/2010, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, 16 de Diciembre de 2016. Dra. Sandra Silvina González, Secretaria.

\$ 33 323427 May. 19 May. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: AIME DOMINGA ANA s/Sucesión Testamentaria; (Expte. Nº 203/2017) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Dominga Ana Aime, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 11 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 323418 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda dentro de los autos caratulados: CÓRDOBA, JORGE M. c/PORFIRI, GASTÓN y Ots. s/Daños y Perjuicios; Expte. Nº 875/10 el Dr. Gerardo A. Marzi, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Jorge Marcelo Córdoba, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, 14 de Marzo de 2017. Dra. Sandra González, Secretaria Subr.

\$ 33 323428 May. 19 May. 26

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Marcos Celeste Castelli, para que comparezcan al

tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos legales a tales efectos se publicara edicto por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. Casilda, 12 de Mayo de 2017. Secretaría del Dra. Sandra S. González.

\$ 45 323505 May. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados FERRAGUTTI HAYDEE N Y AMMIRAGLIA DELFÍN P s/Sucesiones; (Expte. N° 786/2015) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Haydee Nélida Ferragutti y Delfín Pascual Ammiraglia, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 11 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 323419 May. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: DE ROSSI MARÍA TERESA s/Juicio Sucesorio; (Expte. N° 940/2014) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Teresa De Rossi, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 11 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 323417 May. 19

El señor Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 7 de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra S. González, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ANASTASIA AMANDA ZIO, L.C. N° 5.719.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, 17 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 323420 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaría de la autorizante, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Héctor Jacobo Theiling . D.N.I N° 6.591.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley, dentro de los autos ARIAS GABRIEL c/LIDERAR ART y Ots. s/Daños y perjuicios; Expte. N° 498/2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Casilda, 20 de Abril de 2017. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 33 323421 May. 19 May. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del Dr. Agustín M. Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ELISA DALMAGRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo sus apercibimientos. Publíquese por un día. Casilda, 9 de Mayo de 2017. Dr. Agustín Crosio (Secretario).

\$ 45 323514 May. 19

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del Dr. Agustín M. Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Victoria Catalina Dalmagro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo sus apercibimientos. Publíquese por un día. Casilda, 9 de Mayo de 2017. Dr. Agustín Crosio (Secretario).

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados GÓMEZ HÉCTOR y/o s/Usucapión; Expte. N° 950/05, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1734, Cañada de Gómez, 12 de Diciembre de 2016. RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia N° 434 del 26-04.2016, el punto II) de su parte resolutive el que debe quedar narrado del siguiente modo: II) Tener por acreditada la misma respecto del Sr. Héctor Antemor Gómez Barrera -quien ha invocado y acreditado su carácter de sucesor de los primigenios poseedores Sres. Héctor Manuel Gómez Machado, Hilda Susana Barrera y Juan Alberto Barrera y de cesionario de la Sra. Hilda Susana Gómez y en relación al inmueble conformado por dos lotes -uno mensurado a fs. 16 y el otro a fs. 19, descriptos; el primero, como el lote "...Ubicado en el punto intersección de calle Thomas y Av. La Plata esquina Nor-Este, materializado con mojón de hierro existente, a los 18,90 metros hacia el Oeste se determina el punto A, vértice de la posesión. El lado AB y en sentido antihorario se extiende el límite Este de la posesión. El lado EA mide 120.00 metros. Se verifica este vértice con un mojón de hierro existente ubicado a los 30.27 metros hacia el Este de la intersección Thomas Tomas y Avenida Sarmiento, esquina Sur-Este fijando una línea auxiliar que es límite Sur-Este de Avenida Argentina, determinada por dos puntos que son: el mojón de hierro existente en la intersección de Avenida Argentina y Avenida Sarmiento, esquina Nor-Este y el otro determinado por un punto situado a los 144.10 metros hacia el Oeste del mojón encontrado en la esquina Sur-Este de la intersección de calles Paraná y 12 de Octubre. La intersección de ésta línea auxiliar con la prolongación de la normal al lado BA determina el vértice C de la posesión y de la intersección de la misma línea auxiliar con la Línea Municipal Norte de la posesión fija del vértice D. El lado BC mide 66.76. El lado CD mide 65.87. El ángulo formado por CD y DE es de 143°55'49". El ángulo determinado en D por los lados DC y DE es de 26°04'11". Descripción del inmueble: El inmueble está compuesto de las siguientes dimensiones y linderos: Lado AB Sur lindando con Avenida La Plata mide 111.000 metros, lado BC al Oeste cuando con calle 12 de Octubre, mide 66.76 metros; el límite Nor-Oeste, lado CD, mide 65.87 metros, lindando con Avenida Sarmiento mide 72,22. El lado EA mide 120 metros lindando con calle Thomas Tomas y cierra la figura. Polígono descripto encierra una superficie de 12287.76 m2. cfr. mensura" fs. 16-; y, el segundo como el lote "...Ubicado en el punto de intersección de calle Thomas Tomas y Avenida La Plata, esquina Nor-Este, materializado con mojón de hierro existente, a los 148.80 metros hacia el Oeste se determina el punto A, vértice de la posesión. Fijando una línea auxiliar que es límite Sur-Este de Avenida Argentina, determinada por dos puntos que son: el mojón de hierro existente el (sic) la intersección de Avenida Argentina y Avenida Sarmiento, esquina Nor-Este y el otro determinado por un punto situado a los 144.10 metros hacia el Oeste del mojón encontrado en la esquina Sur-Oeste de la intersección de calle Paraná y 12 de Octubre. La intersección de ésta línea auxiliar con la prolongación de la línea Municipal determina el vértice B de la posesión, y la intersección de la misma línea auxiliar con la Normal al lado AB desde el vértice A fija el vértice C. El lado AB mide 29.76 metros. El lado AC mide 40.83 metros. El lado BC mide 52,52 metros. El ángulo formado por BA y BC es de 53°55'49". El ángulo determinado en C por los lados CA y CB es de 36°04'11". Descripción del inmueble: El inmueble está compuesto de las siguientes dimensiones y linderos: Lado AB al Sur lindando con Avenida La Plata, mide 29.76 metros, lado BC al Nor-Oeste lindando con Avenida Argentina, mide 52.52 metros; el lado CA al Este, lindando con calle 12 de Octubre mide 40.83 metros y cierra la figura. El polígono descripto encierra una superficie de 607.55 m2. -cf. mensura fs. 19-. Se hace constar que no se consigna nota de dominio en tanto se desconoce la misma por no haber sido denunciada al momento de interponer demanda ni haber sido informada por la interesada con posterioridad...". II) Dejar por Secretaría nota marginal en/la Sentencia de maras del dictado de la presente aclaratoria. Insértese, déjese copia en autos y hágase saber. Firmado: Dra. María Laura Aguaya (Juez). Secretaría Dr. Mariano Navarro. Cañada de Gómez, 21 de Abril de 2017. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados: PESSINA JORGE ALBERTO C7 QUIEN RESULTE PROPIETARIO O SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE DENUNCIADO s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 918/07, se ha dictado/la siguiente resolución: N° 1729, Cañada de Gómez, 6 de Noviembre de 2014. Resuelvo: Haciendo lugar a la demanda teniendo por acreditada la prescripción adquisitiva invocada, respecto del lote descripto en el primer párrafo de los Y VISTOS ordenando la inscripción correspondiente en el Registro General a nombre de la actora/ a cuyos fines deberá oficiarse. Costas a la actora. Los honorarios se regularán una vez que quede firme la presente y todos los profesionales actuantes acrediten su situación tributaria ante el I.V.A. Y acompañen avalúo inmobiliario, tasación o estimación actualizada del valor del bien. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabio Della Siega (Juez Subrogante), Secretaría Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2017.

\$ 90 323472 May. 19 May. 23

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 6 de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del señor JUAN ALBERTO LAPRIDA, por el término de 10 días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, de 2017. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 323343 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CLEDI EULALIA MARIA PAUTASSO y MAGGIORIMO PETRINI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 323351 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DIONILDO MAIDANA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 323348 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HUGO CARLOS LOMBARD, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 323347 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO RAMON GOYENECHEA y MARIA HERMINIA MANSILLA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2017. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 323346 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NILDA PALMIRA ROVATTI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2017. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 323321 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NELSO DOMINGO ANTONIO BRANCHESI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2017. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 323323 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HORACIO DELIO ZARATE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2017. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 323315 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN CANDIDO GALLO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2017. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 323318 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NIETO HECTOR DANIEL, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2017. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 323312 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HUGO ADALBERTO PROTTI y ROSA CATALINA OCCELLI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 323303 May. 19

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Familia del Distrito Judicial Nº 12, dentro de los autos caratulados: CÁCERES MARÍA - BUSTOS SONIA MARISA s/Guarda; (Expte. Nº 869/14), se ha ordenado: fijar fecha de audiencia para oír a la Sra. María del Valle Cáceres para el día 23 de Mayo de 2017 a las 9 hs. Hágase saber a la Sra. Cáceres que deberá presentarse con debido patrocinio letrado. San Lorenzo, 8 de Mayo de 2017. Dra. Muchiutti, Secretaria.

\$ 33 323475 May. 19 May. 23

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino - S.Fe-, dentro de los autos caratulados SFREDDA, ELVIRA MARÍA s/Sucesorio; (Expte. Nº 401/2017) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Elvira María Sfredda, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 9 de Mayo de 2017. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 323465 May. 19 May. 26

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados OLIMPIA BASKET BALL CLUB S.C. s/Concurso Preventivo - Fideicomiso Ley 25284 - Hoy quiebra; Expte. Nº 1589/98, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, se dictó Resolución Nº 631 el 19/04/2017. Resuelvo: 1) Declarar concluida la quiebra de Olimpia Basketball Club SC. 2) Comuníquese tal decisorio al Registro de Procesos Universales, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. 3) Publíquense edictos y notifíquese por cédula a fin de desinteresar a los acreedores cuyos créditos fueron depositados judicialmente, a cuyo fin líbrense los correspondientes oficios y testimonios. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Publíquense edictos, por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 3 de Mayo de 2017. Dr. Carozzo, Secretario.

S/C 323439 May. 19 May. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, A cargo de la Dra. Analía Irrazábal (Jueza), Dr. Leandro Carozzo (Secretario) se cita a los herederos, legatarios y acreedores de don Omar Amado Medina, DNI 13.178.706, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MEDINA OMAR AMADO s/Sucesión; Expte. (363/2017). Melincué, 27 de Abril de 2017. Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza) Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 323319 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de MELINCÚE, A cargo de la Dra.

Analía Irrázabal (Jueza), Dr. Leandro Carozzo (Secretario) se cita a los herederos, legatarios y acreedores de don Rivero Isidoro Ramón, DNI 2.248.956; y de doña Yppolito Angela, CI 24.835, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: YPPOLITO ANGELA y RIVERO ISIDORO RAMÓN s/Sucesiones; Expte. (314/2017). Melincué, 27 de Abril de 2017. Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza); Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 323325 May. 19 Jun. 2

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don PASCUAL LUENGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dr. Leandro Carozzo. Melincué, 5 de Abril de 2017. (Autos: DIAZ PEDRO c/LUENGO PASCUAL s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 346/2017). Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 323495 May. 19 May. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy V. Grasso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que dentro de los autos caratulados: WOODMAN YANET s/Medida excepcional Ley 12967; (Expte. 1779/2016) se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad a la Sra. Margarita Flores, DNI 22.206.607, domicilio desconocido, progenitora de la niña, Yanet Woodman, DNI Nro. 43.166.253 la siguiente Resolución 81/2016 de fecha Venado Tuerto 19 de Diciembre de 2016: Y Vistos: Resulta: Y Considerando: Resuelve: 1.- Disponga el alojamiento temporario pro el termino de 90 días contados a partir de la notificación a las partes de la presente resolución, respecto de la adolescente Yanet Woodman, DNI 43.166.253, nacida el 02 de Marzo de 2002, hija del Señor Norberto Adrián Woodman, DNI 13.803.688 ambos domiciliados en calle 1 de Mayo s/n de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe en el Hogar Santa Cecilia sito en calle Centenario N° 491, de Carrizales, Estación Clerck, Provincia de Santa Fe. 2.- Comunicar a las partes la situación y resolución emanada por este Órgano Administrativo. Notificar al primer nivel de intervención a fin de articular el trabajo que corresponda. 3.- Solicitar al Juzgado competente en cuestiones de Familia de la ciudad de Venado Tuerto el control de legalidad de la medida dispuesta pro este órgano administrativo, previo a eso líbrese con carácter de urgente Oficio a la Comisaría de la localidad de San Gregorio a fin de colaborar con la ejecución de la medida, tendiente a retirar a Yanet Woodman de la localidad donde se encontrare, con facultad de utilizar la fuerza publica con la debida moderación del caso y allanar domicilios. Habilítense días y horas inhábiles para el cumplimiento de la medida ordenada. Archívese, registrase y hágase saber. N° 185 T° XXI F° 467/473 Venado Tuerto, 03 de Marzo de 2017: Y Vistos: Resulta: Y Considerando: Fallo: N° 279 Tomo V Folio 320/323 fecha Venado Tuerto 30 de Abril de 2014: Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Delegación SO de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción mediante Resolución Administrativa N° 81/2016, de fecha 19 de Diciembre de 2016 en la que SE RESUELVE: 1- Disponga el alojamiento temporario pro el término de 90 días contados a partir de la notificación a las partes de la presente resolución, respecto de la adolescente Yanet Woodman, DNI 43.166.253, nacida el 02 de Marzo de 2002, hija del Señor Norberto Adrián Woodman, DNI 13.803.688 ambos domiciliados en calle 1 de Mayo s/n de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe en el Hogar Santa Cecilia sito en calle Centenario N° 491, de Carrizales, Estación Clerck, Provincia de Santa Fe. 2.- Comunicar a las partes la situación y resolución emanada por este Órgano Administrativo. Notificar al primer nivel de intervención a fin de articular el trabajo que corresponda. 3.- Solicitar al Juzgado competente en cuestiones de Familia de la ciudad de Venado Tuerto el control de legalidad de la medida dispuesta pro este órgano administrativo, previo a eso líbrese con carácter de urgente Oficio a la Comisaría de la localidad de San Gregorio a fin de colaborar con la ejecución de la medida, tendiente a retirar a Yanet Woodman de la localidad donde se encontrare, con facultad de utilizar la fuerza publica con la debida moderación del caso y allanar domicilios. 2°) Hacer saber que la medida excepcional tiene vigencia a partir de 3 de Enero de 2017. Así, se establecerá que la medida se ha iniciado en esa fecha, venciendo pro tanto 2 de Abril de 2017 la primer prorroga y el plazo máximo de la medida 2 de Julio e 2017. 3- Reiterar a la autoridad de aplicación que debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, su modificatoria Ley 13.237 y Decreto IM° 619/10 y normativa aplicable. 4.- Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Notifíquese al Asesor de Menores, a la Delegación SO d ella Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, al Primer Nivel de actuación, a los progenitores a la familia y al joven involucrados. 5- Insértese, hágase saber. Fdo: Dra. Nancy V. Grasso - Juez - Dra. Jorgelina Daneri - Secretaria. Venado Tuerto, 30 de Marzo de 2.017. Dra. Lang, Secretaria Subr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy V. Grasso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que dentro de los autos caratulados: HUALMES FRANCO LEONEL s/Medida excepcional Ley 12967" (Expte. Nº 1832/2016) se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad a la Sra. Eva Mabel López, DNI 25.137.647, domicilio desconocido, progenitora del adolescente, Franco Leonel Hualmes, DNI Nro. 44.765.508 la siguiente Resolución 89/2016 de fecha Venado Tuerto 16 de Diciembre de 2016: Y Vistos: Resulta: Y Considerando: Resuelve: 1.- Adoptar la Medida de Protección de Derechos de carácter Excepcional en la urgencia, disponiendo el alojamiento de Franco Leonel Hualmes por el término de 90 días, de modo tal de asegurar la Protección Integral de los Derechos de los mismos. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido de Medida Excepcional. Elabórese Acto Administrativo y adóptese Medida de Protección Excepcional. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Oportunamente Artículos 60,61 y 62 de la Ley Provincial Nº 12967.- Archívese, regístrese y hágase saber. Fdo. Silvina Bracco - Delegada Dirección Provincial de Niñez Adolescencia y Familia.- Nº 01. Venado Tuerto 17 de Enero de 2017: Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Disponer el cambio de lugar de alojamiento para el joven Franco Leonel Hualmes, DNI 44.765.508 nacido el 31 de Enero de 2003 hijo del Sr. José Argentino Hualmes, DNI 10.042.369 domiciliado en calle Lola Mora Nº 1055 de esta ciudad de Venado Tuerto y de la Sra. Eva Mabel López, DNI 25.137.647, con domicilio desconocido, al Programa Cumelen Comunidad Terapéutica sito en Avenida Fortabat 10265 de Olavarria, Provincia de Buenos Aires. 2) Continua vigente la Resolución Administrativa pendiente del control de legalidad. 3- Informar al Juzgado interviniente la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Silvina Bracco - Delegada Sudoeste de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia. Venado Tuerto, 27 de Marzo de 2.017. Dra. Daneri, Secretaria.